

Discurso de D. V. Gomez,

El tema sobre que versa está concebido en los siguientes términos: "La democracia cristiana, según los fueros de Aragón."

Vamos á resumirlo con toda la exactitud que nos sea posible.

Aún no hace muchos años, dice el Sr. Gómez, cuando la Revolución, con astucia de serpiente, se apoderaba de los simpáticos lemas "libertad, igualdad, fraternidad," la palabra "democracia" sonaba á los oídos recelosos de nuestros padres como voz salida del Averno.

Por efecto de la confusión de ideas que trajo la reforma de Lutero, vino á suceder que derechos del hombre, libertad del pueblo, del pueblo soberano, el pueblo dueño de sí mismo, la democracia, en fin, ya que con esta voz se comprende todo, valiera tanto como guerra implacable al catolicismo, "renovación absoluta del orden social y aniquilamiento del antiguo concepto de la propiedad y nuevo reparto de los bienes de la tierra para que de ellos gocen únicamente los que, enemigos de toda aristocracia, han declarado, sin embargo, que la aristocracia de la humanidad, aristocracia más intransigente y orgullosa que otra alguna, está simbolizada, como en timbre glorioso, en las manos ásperas, negras y encallecidas por el trabajo servil de los obreros."

Sin embargo, es fuerza reconocer que el mundo entero siente en el fondo de sus entrañas algo como palpitaciones del corazón que cada vez con mayor fuerza va arrojando al torrente circulatorio de la vida social la sangre roja y caliente de la democracia. Tal vez al empezar el siglo XX todos los que pelean en el XIX bajo banderas distintas proclamen la democracia purificada con la virtud: predicción que no debe extrañar á quien conozca á fondo el espíritu de la Iglesia y tenga noticia de los inmortales fueros de Aragón.

No ha habido institución más igualitaria ni democrática que la Iglesia. La democracia misma, en el sentido más amplio de la palabra, no existiría si Jesu-

cristo no hubiera levantado del polvo á los humildes, á los pobres; conducta que no ha dejado de seguir la Iglesia ni aun los reyes más poderosos de la tierra, ni en las épocas de mayor esplendor para las monarquías católicas.

Y si la libertad es hija del cristianismo, Aragón puede considerarse como el pueblo más hondamente cristiano de la tierra, "pues acaso no ha habido otro más verdaderamente libre que él dentro de una monarquía más gloriosa que la suya."

Las leyes que forman la breve constitución política del viejo fuero de Sobrarbe, y que sean ó no auténticas se han practicado y admitido en el trascurso del tiempo, establecen estos dos principios que imposibilitan de todo punto el absolutismo de la monarquía y obligan al soberano á contar casi con la voluntad del pueblo, á saber: que el rey no pueda juzgar cosa alguna sin consejo de sus súbditos; y que no pueda emprender guerra, hacer paz ó tregua ni resolver asunto de importancia sin consentimiento de los señores. Creaban además esas leyes un juez intermedio que sirviera de garantía á las libertades públicas contra los abusos posibles del monarca y reservaban al pueblo la facultad de elegir otro rey cristiano, y hasta infiel, si el reinante quebrantaba los fueros y libertades, lo cual "no significa otra cosa sino que un rey cristiano que no respeta los fueros y libertades de sus pueblos, que hace escarnio de las leyes y menosprecio de la justicia, y que puede ser capaz de convertirse en verdugo del Papa y en mofador de la Iglesia, tolerando la apoteosis nefanda de un miserable apóstata, es mil veces peor que un rey infiel, pero leal á sus juramentos y cumplidor escrupuloso de los deberes que la ley impone."

Y los reyes de Aragón no pusieron óbice ninguno á esa amenaza constante á su poder soberano, ántes bien ellos le sancionaron con su autoridad, como puede verse en el privilegio primero de la unión; pues gracias al profundo espíritu cristiano de esa admirable democracia, supieron conciliar siempre los esplendores de la

realeza con la elevada dignidad de un pueblo libre.

Más admirable que esto todavía es que el respeto á la personalidad humana y las garantías individuales que tanto ha vociferado la democracia moderna, eran en Aragón cosas tan antiguas y tan propias de sus instituciones políticas, que la confiscación de bienes, el tormento y el espionaje estaban terminantemente prohibidos, y que el famoso *Habeas Corpus* de los ingleses existía en Aragón 331 años ántes que en Inglaterra.

Pero donde se manifiesta en todo su esplendor el espíritu profundamente democrático de los fueros aragoneses es en la formación de las comunidades y en la constitución de los consejos ó regimientos: verdaderas repúblicas monárquicas según expresión del Sr. Lafuente, *cantonnes* tan apasionados de su rey como de su libertad. El fuero de Calatayud nada tiene que envidiar á los célebres fueros de Vizcaya y es uno de los modelos más acabados de la organización democrática que puede darse á un territorio cristiano dentro de la más perfecta unidad monárquica.

Dice luego el Sr. Gómez que Aragón, en nombre de la libertad que ha defendido siempre, pide la del Pontífice Soberano que es garantía de la libertad del mundo, y en nombre de su democracia tradicional pide que se cumpla la voluntad del pueblo cristiano esparcido por toda la superficie del globo, "y esa voluntad dice á gritos que quiere el restablecimiento del poder temporal de los Papas."

Y termina con un ¡Viva el Papa Rey!

4.ª Sesión.

DIA 9 DE OCTUBRE.

Sube á la tribuna el Sr. D. Salvador Morales que debe desarrollar la tesis:

"En el restablecimiento de la soberanía temporal del Romano Pontífice están interesados, no solamente su dignidad é independencia, sino también el derecho de todos los católicos y el bien de los Estados."

Hace el orador historia del modo co-

mo los Pontífices llegaron á ejercer la soberanía temporal, y especifica los atributos de hecho y de derecho de que aquella independencia se cimenta con sólida base.

Confirma el derecho del Pontificado á disfrutar del principado civil sobre Roma y sienta de nuevo y reproduce la tesis en el sentido de que en la independencia pontificia están interesados el bien de los Estados y los derechos de todos los católicos.

A continuación desenvuelve el ilustrísimo obispo de Madrid-Alcalá la tesis:

"La exención de los seminaristas del servicio militar está reclamada, no solamente por el bien de la Iglesia sino también por el de la sociedad."

El fondo y la tendencia principal del discurso se encaminaron á demostrar la incompatibilidad entre el seminarista y el soldado.

De ordinario dice la divina vocación al sacerdocio no se manifiesta por modo de milagro ni por subitánea inspiración, sino mediante una vida de recogimiento y de oración. ¿Como podría suceder esto--pregunta--si á los veinte años, es decir, en vísperas de la ordenación sagrada es arrancado y arrebatado el seminarista de los centros de enseñanza eclesiástica para obligarle al servicio militar? ¿Cómo ha de conservar su vocación en los cuarteles, en las marchas, en medio de expiaciones inherentes á la vida del soldado? ¿Cómo frecuentar los sacramentos y oír diariamente misa si se lo impiden las revistas, guardias, excursiones y otros servicios de la vida militar?"

Comentando el concordato de 1881 mantiene que está perfectamente acordado por consentimiento y concierto expreso del Pontificado y el Gobierno de España y no puede por tanto hallarse derogado, mientras las mismas soberanías de comun acuerdo no lo revoquen.

Establece paralelos y entiende que del mismo modo, que de la misma manera que se juzga una imperiosa necesi-

dad nacional el reclutamiento del ejército, el servicio del soldado para la patria, del mismo modo la Iglesia, que representa patrimonios más extensos y más grandes dominios, ha menester sus aliados, sus súbditos para la defensa del Catolicismo. Si la satisfacción de aquella necesidad arrebatada de la familia los seres queridos, ¿por qué no se han de dar á la Iglesia derechos más suaves, supuesto que no impone su autoridad en concepto obligatorio, sino que solo se limita á recoger la vocacion de los católicos para el servicio de la Iglesia?

El cardenal Benavides ruega á los invitados despejen el salon para abrir sesion privada.

Despues de algunos minutos, así se hace, y el secretario señor Almaráz sube á la tribuna y da lectura sucesivamente á las conclusiones formuladas por las cuatro sesiones del Congreso.

Son todas aprobadas por unanimidad.

Conclusiones.

En la sesion secreta del dia 9 en que se constituyó el Congreso Católico despues de la pública, quedaron aprobadas las siguientes conclusiones:

"Protestar solemnemente contra la libertad de cultos, trabajar sin descanso para lograr la constitucion de la unidad católica; solicitar amplia libertad en la enseñanza religiosa y la prohibicion de todas las escuelas no católicas.

"Solicitar asimismo la prohibicion de trabajar los dias festivos.

"Permitir á los seminaristas la redencion del servicio militar.

"Creacion de bibliotecas católicas en los cuarteles.

"Reconocimiento á las iglesias del derecho de poseer bienes sin limitacion alguna.

"Fundacion de centros obreros católicos donde no los haya, constituyendo una federacion donde los patronos y los obreros,

con cristiano espíritu, procuren resolver con justicia el problema social.

"Los Prelados y los presidentes de las secciones han recogido las conclusiones aprobadas para hacer en ellas las correcciones necesarias.—Solano."

En la mañana del dia 10, y como conclusion del Congreso Católico se celebró en el santo templo del Pilar una solemne funcion religiosa, oficiando de pontifical el Nuncio de Su Santidad en Madrid.

El sermon estuvo á cargo del ilustre orador Padre Cámara, Obispo de Salamanca; quien pronunció una elocuentísima oracion, y despues de la Misa se cantó un solemne *Te Deum* del maestro Es-lava.

La concurrencia fué numerosa.

Por la tarde tuvo lugar en el colegio del Salvador una amenisima conferencia científico-recreativa sobre fisica solar, dada por el catedrático de la Universidad central, D Francisco Iñiguez.

Un congreso catolico en Braga.

Dice el *Osservatore Romano*:—La Agencia Havas trasmite á los diarios un mensaje, fecha en Lisboa, 12 de Diciembre, en que se anuncia que el Arzobispo de Braga ha circulado invitaciones para la reunion del Congreso católico en Braga el dia 1º de Abril de 1891. Muchos de los invitados han contestado de conformidad.—El objeto del Congreso es defender á la Iglesia y al Pontificado contra los ataques del enemigo.—Los principales asuntos que en él se han de tratar, son la necesidad de la independencia del Papa así en lo temporal como en lo espiritual; la posicion de la Iglesia respecto á las diferentes formas de gobierno; la doctrina sobre el origen de la autoridad; la organizacion en Braga de una asociacion que tenga otra auxiliar en el Brasil, para resolver el problema de la emigracion bajo los tres puntos de vista cristiano humanitario, y económico."

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VI.

GUADALAJARA, FEBRERO 8 DE 1891.

NUM. 51.

SECCION II.

CARTA

—DE—

«Su Santidad Leon XIII.»

SOBRE LA ESCLAVITUD.

Venerable hermano.—Salud y bendición apostólica.

La Iglesia Católica, que comprende á todos los hombres en un mismo amor maternal, no ha tenido, por decirlo así, tanto interés, en nada, desde su origen, según lo sabeis, Venerable hermano, como en ver suprimida y enteramente abolida la esclavitud que oprimía bajo su yugo el mayor número de los seres humanos.

Celoso custodio de la doctrina de su fundador que, por sí mismo y por la voz de los apóstoles, ha enseñado á los hombres la fraternidad que les une á todos, rescatados al mismo precio, igualmente llamados á la misma beatitud eterna, Ella ha tomado en su mano la causa abandonada de los esclavos y se ha hecho la reivindicadora de la libertad, procediendo, es verdad, gradualmente y con prudencia, como lo exigían el asunto mismo y los tiempos. Logró su empre-

sa por su sabiduría y conducta reflexiva, reclamando constantemente lo que era de la Religion, de la justicia y de la humanidad. En esto ha merecido bien del progreso y de la civilizacion.

En la sucesion de los tiempos no se ha mitigado el celo de la Iglesia por reivindicar la libertad para los esclavos, ántes bien á medida que su voz era más escuchada, Ella se mostraba más celosa en hacerse oír. De esto tenemos como testimonios irrecusables los documentos de la historia que han hecho particular honor de su celo á muchos de nuestros predecesores, entre los cuales se distinguen especialmente San Gregorio el Grande, Adriano I, Alejandro III, Inocencio III, Gregorio IX, Pio II, Leon X, Paulo III, Urbano VIII, Benedicto XIV, Pio VII y Gregorio XVI. Todos pusieron toda su solicitud y actividad en obtener que la institucion de la esclavitud se suprimiese allí donde existía, y en impedir que retoñasen los gérmenes despues de haberlos cortado.

Tan grande herencia de gloria trasmitada por nuestros predecesores no puede ser repudiada por Nos. Por esto no hemos omitido ninguna ocasion para reprobar públicamente y condenar esta cruel plaga de la esclavitud, y Nos nos hemos aplicado á tratar esta cuestion en la carta que Nos dirigimos el 3 de las nonas de Mayo de 1888 á los Obispos del Brasil, en la cual Nos les felicitábamos por lo que se había hecho en aquel país, por la iniciativa tan laudable del poder